

<b>INFORMACIÓN GENERAL:</b>	<p>FECHA DE SUBASTA: 30 de julio de 2024</p> <p>HORA DE SUBASTA: 10:00 a.m.</p> <p>LUGAR DE LA SUBASTA: <u>Sala de reuniones FOSAFFI, Tercer nivel, ubicada en 1ª Calle Poniente y 7ª Avenida Norte, Antiguo edificio del B.C.R. San Salvador.</u></p> <p>La subasta iniciará a las 10:00 a.m. con los ofertantes presentes. No se permitirá el ingreso a las personas que se presenten después de las 10:00 a.m. Los ofertantes deberán estar presentes a la hora de la subasta. Los representantes legales de personas naturales y jurídicas que acudan a la subasta deberán acreditar su representación legal correspondiente.</p>
<b>RECEPCIÓN DE OFERTAS:</b>	<p>Las ofertas deberán presentarse firmadas por el interesado, ver formato modelo en la página web <a href="http://www.fosaffi.gob.sv">www.fosaffi.gob.sv</a>, y se recibirán de las <b>8:30 a.m. a 12:30 m y de 1:15 p.m. a 4:00 p.m.</b>, el día <b>29 de julio de 2024</b>, en sobre cerrado rotulado con el nombre del inmueble por el cual está ofertando, además presentar fotocopia del DUI del ofertante en la Recepción del FOSAFFI ubicada en el Edificio del B.C.R, tercer nivel, 1ª Calle Poniente y 7ª Avenida Norte, San Salvador.</p> <p>En dicho sobre deberá agregarse el 2% del valor base de venta por medio de cheque certificado, a nombre de FOSAFFI como garantía de mantenimiento de la oferta, valor que formará parte de la prima en caso de que se adjudique el inmueble, caso contrario, se devolverá el día de la subasta. En caso de desistir de la compra la persona a quien se le adjudicó el inmueble, el valor entregado pasara a ser propiedad del Fondo en concepto de arras, pudiéndose adjudicar el inmueble a otros ofertantes, según el orden descendente del valor de las ofertas presentadas. Las ofertas serán abiertas a la hora fijada para realizar la subasta y no se permitirá sustituir cheques en la misma.</p> <p>La venta se hará al mejor postor, en caso de empate en las posturas, se procederá en el acto al desempate, mediante la entrega de un nuevo sobre. De resultar ganador, el interesado deberá entregar el 5% del valor ofertado en concepto de prima, dentro de los cinco días hábiles siguientes de comunicada la adjudicación. Transcurrido dicho plazo, quedará sin efecto la adjudicación. Para formalizar la venta se dará un plazo de 30 días, en caso de no formalizarse la venta en el plazo fijado por motivos imputables al comprador, la prima pasará en concepto de arras a favor del FOSAFFI.</p>
<b>CONDICIONES ESPECIALES:</b>	<p>Queda prohibida la venta de bienes inmuebles propiedad del FOSAFFI administrados directamente o bajo cualquier modalidad, a los peritos valuadores por sí o por interpósita persona que hayan efectuado el valúo de los activos objeto de venta, sus cónyuges, conviviente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y las sociedades en que participen en más del 25% del capital social. Asimismo, queda prohibida la venta de dichos bienes a directores, Asesores, funcionarios y Empleados del Fondo, cónyuges o conviviente de estos, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, y sociedades en que participen en más del 25% del capital social, por sí o por interpósita persona. También queda prohibida la participación de las personas antes indicadas como deudores, codeudores u otras formas que garanticen la obligación principal de cualquier persona que está adquiriendo el bien en venta, siempre que dicha obligación tenga como destino pago del precio de este.</p>